



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0041-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

PARA : DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 LIMA METROPOLITANA

ASUNTO : Recalendarización para la Recuperación de Horas Efectivas del Año Escolar 2017

REFERENCIA : R.M 644 – 2016 – MINEDU
R.M 627- 2016- MINEDU
Resolución Directoral Regional N° 01577- 2017- DRELM.
Resolución Directoral Regional N° 01625 - 2017- DRELM.
Resolución Directoral Regional N° 01626 - 2017- DRELM.
Informe N° 205-2017- DRELM/OGPEBTP

FECHA : Lima, 29 MAR. 2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales se dispuso la suspensión de las labores escolares frente a la situación de riesgo, afín de salvaguardar la seguridad y salubridad de los docentes, estudiantes y personal administrativo.

A la fecha, atendiendo a los informes técnicos del COE Nacional y COE MINEDU, contamos con las condiciones climatológicas favorables para dar continuidad al servicio educativo en el marco de las escuelas limpias, seguras y amables, por ello de manera consensuada a nivel de la DRELM y las siete UGEL de Lima Metropolitana se ha tomado la decisión de reiniciar las clases escolares en las II.EE. públicas y privadas a partir del día lunes 27 de marzo de 2017, por consiguiente es necesario recuperar las clases escolares equivalentes al mismo tiempo que duró la suspensión, es decir siete días, por lo que es necesario elaborar la recalendarización escolar.

Para tal efecto, en la última reunión del directorio de la DRELM y las UGEL, de fecha martes 28 de marzo de 2017, luego del análisis respectivo de no incluir los días sábados y feriados como parte de la recuperación de las clases escolares, se aprobó la siguiente **Recalendarización del Año Escolar 2017:**

Mes	Días	Total	Observación
Abril	1	1	Se toma el día que le corresponde a la jornada de reflexión del mes de abril
Julio	Jornada de reflexión y 31	2	Se toma el día que le corresponde a la jornada de reflexión del mes de julio más el día 31.
Agosto	1,2,3 y 4	4	
	Total	7	

Las II.EE. privadas pueden adherirse a la recalendarización escolar aprobada líneas arriba y/o informar su recalendarización a la UGEL de su jurisdicción.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

En tal sentido, es necesario coordinar con las áreas correspondientes de la UGEL, a fin de establecer mecanismos de supervisión y monitoreo que permitan verificar el plan de recuperación de clases, el cumplimiento de la recalendarización escolar (horas efectivas) y asegurar las condiciones favorables para el desarrollo de los aprendizajes de los estudiantes.

En el caso de los distritos de Lurigancho, Chaclacayo, Cieneguilla y algunas II.EE de los distritos de Puente Piedra y Carabaylo, queda pendiente la recalendarización escolar la cual se realizará una vez que se determine el reinicio de las clases escolares, a cargo de la UGEL respectiva.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
NILA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional (e) de Educación
de Lima Metropolitana

KSMT/DRELM
AVF/DIR
GCC/DIR